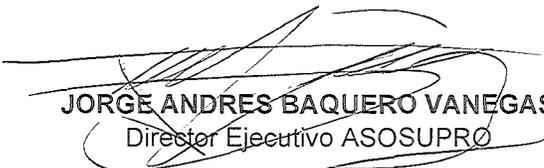


FE DE ERRATAS

Por medio del presente documento se corrige el número del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO Y DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN; correspondiendo A la fecha 25 de marzo de 2025 con CPS No. 33, y no la fecha 25 de enero de 2025 como aparece consignado en el texto.

Los demás aspectos y cláusulas del contrato inicial permanecen vigentes.


JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo ASOSUPRO